

CIRCULAR No. 03 de 2024

PARA: UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

DE: RECTORIA, SECRETARÍA GENERAL Y OFICINA JURÍDICA Y CONTRACTUAL

FECHA:

ASUNTO: RADICACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

Considerando que el Consejo Superior de la Universidad del Tolima es el máximo órgano de dirección y gobierno de nuestra alma mater, y por tanto, cualquier proyecto de acuerdo que se someta para su revisión y aprobación debe contar con altos estándares de calidad, desde la Rectoría, la Oficina Jurídica y Contractual, y la Secretaría General se ha actualizado la ruta de trámite de acuerdos de la siguiente manera:

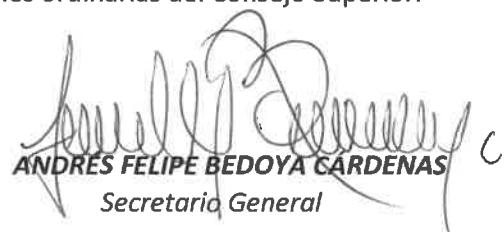
1. La Dependencia interesada remite el proyecto de acuerdo con los respectivos soportes, previamente autorizados por el/la Vicerrector/a correspondiente; para las dependencias adscritas a la Rectoría, se remitirán los proyectos cuyo texto se encuentre autorizado por el/la jefe inmediato/a, para los dos casos al correo electrónico acuerdoscsaj@ut.edu.co.
2. La Oficina Jurídica y Contractual revisará la estructura y técnica jurídica del mismo. En caso de que se presenten aspectos por corregir, los comunicará a quien radicó el proyecto mediante correo electrónico. Una vez perfeccionado el documento, la Oficina Jurídica y Contractual enviará a la Secretaria General para que con su liderazgo se tramiten las viabilidades correspondientes.
3. La Oficina Jurídica y Contractual remite a Secretaría General al correo consejosuperior@ut.edu.co con copia a la dependencia solicitante.
4. Secretaria General, conforme el asunto que corresponda al proyecto de acuerdo, solicitará las viabilidades pertinentes para ser remitidas a dicha dependencia, en un término no mayor a 5 días hábiles.
5. Secretaria General con el proyecto de acuerdo y viabilidades respectivos agendará con destino al Consejo Superior.

Nota importante: Es preciso que los/las Vicerrectores/as y los/las Jefes de Oficina tengan conocimiento acerca del trámite y los tiempos para el mismo, cuando se requieran tramitar proyectos de acuerdo con destino al Consejo Superior.

De igual manera, no se tramitarán proyectos de acuerdo que no hayan sido socializados en el Comité de Gestión y Desempeño de la Universidad del Tolima o hayan sido debidamente autorizados por el Rector, por ellos es importante tener presente las fechas de las sesiones ordinarias del Consejo Superior.



FDR1-2024-142
OMAR A. MEJÍA PATIÑO
Rector



ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS
Secretario General



OJC/100.4.05
ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA
Jefe Oficina Jurídica y Contractual